

ABOGADOS ESTELAR S.A.S.



DERECHO LABORAL SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES

ACTUALIZACIÓN
NORMATIVA
2026

www.AbogadosEstelar.com

¿POR QUÉ ACTUALIZARSE?



LEY 2466 DE 2025 - LEY 2101 DE 2021.

El derecho laboral colombiano atraviesa una de sus transformaciones más relevantes de los últimos años.

LAS NUEVAS NORMAS BUSCAN:

01 Garantizar trabajo digno y decente

02

Ajustar la jornada laboral sin afectar el salario

03 Fortalecer la estabilidad laboral

04

Proteger el mínimo vital, así como Reforzar la protección pensional

Empresas y trabajadores deben adaptarse oportunamente para evitar sanciones y conflictos.



FINALIDAD

Las normas laborales tienen como finalidad regular y proteger la relación de trabajo entre empleadores y trabajadores, estableciendo reglas claras sobre las funciones, obligaciones y derechos de las partes. Estas disposiciones buscan promover la estabilidad laboral, garantizar la protección del salario sin desmejorarlo, regular la reducción de la jornada laboral, y asegurar el reconocimiento y pago oportuno de los derechos prestacionales del trabajador. En este sentido, el conocimiento y la correcta aplicación de la legislación laboral vigente permiten prevenir abusos, evitar conflictos jurídicos y reducir riesgos legales, tanto para las empresas como para los trabajadores.

01

Ley 2466 de 2025

CONTRATOS LABORALES

El contrato a **término
indefinido** es ahora
la regla general.

TÉRMINO FIJO

De conformidad con la Ley 2466 de 2025, el contrato de trabajo a término fijo tiene carácter excepcional y solo puede celebrarse cuando exista una causa objetiva, temporal y debidamente justificada que lo sustente.

OBRA O LABOR

Debe quedar por escrito; Debe explicar claramente qué trabajo se va a realizar; y especificar la temporalidad de la labor que se va a contratar.

TÉRMINO INDEFINIDO

El contrato de trabajo a término indefinido constituye la modalidad general y preferente de vinculación laboral, en la cual no se establece una fecha de terminación, garantizando así la estabilidad en el empleo y la continuidad de la relación laboral.

02

REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Ley 2101 de 2021

La jornada de trabajo se está reduciendo sin bajar el salario.

Actualmente la Jornada Ordinaria Laboral es de **44 horas semanales**

Desde julio de 2026:

La Jornada queda en **42 horas semanales**

El sueldo y las prestaciones se mantienen igual.





REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Con la entrada en vigencia de la Ley 2466 de 2025, las empresas deben actualizar su **Reglamento Interno de Trabajo** para ajustarlo a las nuevas reglas laborales. Esto implica regular correctamente los horarios y la jornada laboral, los tipos de contrato, los procedimientos disciplinarios y las normas de convivencia, garantizando siempre el respeto por la dignidad del trabajador y el debido proceso. Un **RIT** actualizado previene conflictos, evita sanciones y brinda seguridad jurídica tanto a la empresa como a los trabajadores.

03

PROCESOS DISCIPLINARIOS

- ✓ Existencia de Reglamento Interno de Trabajo vigente
- ✓ Comunicación escrita de los hechos imputados
- ✓ Indicación clara de la falta presuntamente cometida
- ✓ Citación formal a audiencia de descargos
- ✓ Oportunidad real para que el trabajador se defienda
- ✓ Posibilidad de aportar o controvertir pruebas
- ✓ Análisis objetivo y razonable de las pruebas
- ✓ Decisión motivada y proporcional a la falta
- ✓ Notificación formal de la sanción (si aplica)
- ✓ Archivo y trazabilidad del proceso disciplinario



PROTECCIÓN A PRE-PENSIONADOS

La Corte se ha pronunciado sobre la protección a los trabajadores que están próximos a pensionarse, indicando expresamente que no se puede despedir sin justa causa a quien, le falten 3 años o menos para cumplir la edad de pensión, o esté muy cerca de completar los requisitos para pensionarse.

Un despido injustificado puede obligar el reintegro del trabajador

¿QUE DEBEN HACER LAS EMPRESAS?



Cumplir los horarios legales

Usar contratos correctos

Evitar despidos injustos

Identificar trabajadores próximos a pensionarse

Prevenir problemas legales

Prevenir es más económico que demandar.

Una Asesoría Jurídica Integral permanente para tu empresa, más que una solución tardía, es una prevención responsable.



ABOGADOS ESTELAR S.A.S.

ASESORÍA SIN COSTO



ABOGADOS
—ESTELAR—

ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL



WhatsApp

[\(+57\) 316 649 5970](https://wa.me/573166495970)



www.AbogadosEstelar.com



APLICAN TÉRMINOS Y CONDICIONES.